

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### FONEMPORIUM, FIM

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, sobre Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que previa autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se procederá a modificar el apartado a) del artículo 11 del Reglamento de Gestión de «Fonemporium, FIM», que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 11.º *Remuneración de la Sociedad Gestora y el depositario.*

a) En concepto de remuneración por sus servicios, la Sociedad Gestora percibirá del Fondo una comisión de gestión que no podrá exceder de 0,625 por 100 trimestral, calculado sin previa deducción de su importe sobre el patrimonio del Fondo. Esta comisión se cuantificará día a día en la provisión correspondiente junto con los impuestos que le sean aplicables el último día de cada mes.»

Madrid, 5 de octubre de 1993.—La Sociedad Gestora.—49.897.

### GAS NATURAL SDG, S. A.

#### Tercer «Premio Gas Natural»

*Proyectos fin de carrera 1992-1993  
Universidad Politécnica de Madrid  
Universidad Politécnica de Cataluña*

«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», convoca la tercera edición del «Premio Gas Natural» para proyectos o trabajos fin de carrera de los alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid y Univer-

sidad Politécnica de Cataluña correspondiente al curso 1992-1993.

#### Bases del «Premio Gas Natural»

Contenido del proyecto: Los proyectos o trabajos fin de carrera admitidos al «Premio Gas Natural» deberán tratar sobre aplicaciones o investigaciones en el campo del gas natural, dentro de los diversos sectores existentes, entre otros:

Sector doméstico-comercial: Calefacción, refrigeración, nuevos aparatos a gas, instalaciones receptoras de gas peculiares, etc.

Sector industrial: Metalurgia, cerámica, vidrio, agroalimentación, secado, artes gráficas, etc., tanto en la producción de calor como en la producción de frío.

Cogeneración: Mediante turbinas de gas, ciclos combinados o motores alternativos.

Dotación económica: La cuantía del «Premio Gas Natural» para el curso 1992-1993 será de 500.000 pesetas para el primer premio de Madrid y Barcelona y de 250.000 pesetas para los accésits. Se entregará un diploma acreditativo.

Jurado: El Jurado estará compuesto por cinco miembros. Cuatro de ellos serán Catedráticos o Profesores titulares de la Universidad Politécnica de Madrid y cuatro de la Universidad Politécnica de Cataluña. El quinto miembro de ambos Jurados será designado por la Dirección de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y actuará como Secretario; no dispondrá de voto, salvo en caso que se necesite una tercera votación por empate y repetición de resultados en dos votaciones consecutivas.

Entrega de premios: Los premios para los trabajos y proyectos presentados se entregarán en un acto que se celebrará en Madrid y Barcelona antes del

31 de enero de 1994, en el lugar y fecha que posteriormente se determinen.

Inscripción: Los alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid que deseen participar deberán enviar el boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, y una copia de su proyecto o trabajo fin de carrera a:

«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima».  
«Premio Gas Natural».  
Paseo de los Olmos, 19.  
28005 Madrid.

Los alumnos de la Universidad Politécnica de Barcelona que deseen participar deberán enviar el boletín de inscripción a:

«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima».  
«Premio Gas Natural».  
Avenida Portal de l'Angel, 22.  
08002 Barcelona.

En ambos casos antes del día 1 de noviembre de 1993.

La inscripción no será válida si el proyecto o trabajo no ha recibido una calificación de aprobado o superior en la Escuela o Facultad correspondiente durante el curso académico 1992-1993.

Publicación: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», podrá publicar, si lo considera conveniente, los proyectos o trabajos fin de carrera premiados o sus extractos, reservándose este derecho durante un año desde el día de la entrega del premio.

Información: Para cualquier información sobre el «Premio Gas Natural» puede llamar al teléfono: 91/589 65 35 (señorita Toñi) o 93/402 56 86 (señorita Olga).

«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima».—Dirección de Relaciones Externas.—50.052-16.